

PRESENTACIÓN

Los elementos de este libro se empezaron a preparar durante mis estudios de doctorado en la Università degli Studi di Napoli, Italia, en la segunda mitad de la década de los años sesenta, como becario de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Instituto de Derecho Romano “Vincenzo Arangio Ruiz”, del cual era director Antonio Guarino.

Las asignaturas cursadas y los diversos trabajos monográficos realizados con objeto de acreditar el programa de estudios, aunados a los consejos de ilustres docentes como Genaro Franciosi, director de mi tesis de grado, Luigi Labruna y Aldo Schiavone, pero especialmente la orientación metodológica de la secular escuela napolitana representada por Generoso Melillo y Franco Rettura, *amici carissimi*, contribuyeron a mi formación como romanista y fueron integrando mi vocación por la investigación jurídica y despertando mi curiosidad científica sobre el derecho.

A mi regreso a México, la buena voluntad y el ojo clínico de Miguel González Avelar me pusieron en manos, las mejores, del entonces director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Héctor Fix-Zamudio, de quien aprendí lo que soy como investigador y a quien reconozco en estas líneas sus enseñanzas y su confianza como mi maestro y respetado amigo. Justamente en esos años y bajo su férula realicé intensos ejercicios en el ámbito de la reseña crítica, la articulación de ensayos especializados y hasta la confección de mi primer libro.

Por intermediación del maestro Fix, la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México me solicitó la preparación de un proyecto de programa sobre la materia “técnica de investigación jurídica”, que con el carácter de obligatoria sería impartida en dicha División una vez aprobado el plan de estudios de la misma, acción que el Consejo Universitario de la UNAM realizó el 28 de noviembre de 1969 y en los que, contra toda la intención, la asignatura fue ubicada como una de las cuatro materias obligatorias que a nivel de doctorado deberían acreditarse para optar por el grado.

Me sigue pareciendo que la asignatura la deberían cursar todos los estudiantes de posgrado y que su ubicación al final del doctorado fracasaría en su lucha contra los vicios y estructuras de investigadores ya formados, mientras que el objetivo original era justamente el de preparar técnicamente a investigadores del derecho. Hoy en día la asignatura continúa impartándose a nivel de doctorado, pero existe un curso propedéutico de técnicas de documentación e introducción a la investigación que de manera relativa ayuda a preparar el camino a la técnica referida.

Impartí el curso de técnica de investigación jurídica por primera vez en el primer semestre del año escolar de 1970, de tal suerte que por casi veinte años he venido sirviendo la asignatura. Pendulando entre la administración pública, donde compartí con Fernando Zertuche los anhelos de la investigación histórica, y la academia, con entusiasmo he impartido la cátedra, salvo cuando por razones reales o artificiales me ha sido prácticamente imposible asistir a la misma.

A lo largo de estos años he iniciado la confección de este libro varias veces y por diversas razones, algunas ciertas como las dificultades de encontrar tiempo libre para redactarlo, y otras no tanto, como el afán de perfeccionar no solamente la enseñanza sino de someter a prueba los elementos que integran el programa del curso. Por una razón u otra, la redacción final del libro se fue retrasando hasta el presente año, en el que Jorge Madrazo, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con el mejor argumento jurídico, le puso un plazo a la entrega de los originales bajo la expresión *pacta sunt servanda*, convenciéndome con su generosidad de que la falta de entrega del trabajo en la fecha propuesta me colocaría en la posición del ordinario incumplimiento de una obligación contractual y, por consiguiente sujeto a las sanciones no solamente legales sino académicas que dicho incumplimiento podría generar.

El presente libro pretende ser un manual para los estudiantes de posgrado en derecho y para los investigadores jurídicos en general, aun los ya formados, y desde luego llenar un vacío en el género, puesto que no existen a la fecha, al menos en México, obras de esta especie.

La estructuración del texto sigue de manera fiel el programa vigente de la asignatura técnica de la investigación jurídica de la División de Posgrado en Derecho de la UNAM, y recoge mis experiencias de docencia y de investigación en la impartición del curso que gracias a la permanente y bondadosa obstinación de Raúl Cervantes Ahumada,

como ya se dijo, salvo con excepciones de pocos semestres, he venido impartiendo en los últimos años.

El libro recoge también mis experiencias de investigación en la realización de diversos estudios monográficos y de varios libros. La reflexión y el afán de perfeccionamiento ha permitido generar un manual cuya temática pretende irse a gran profundidad pero cuya expresión pueda ser accesible a cualquier nivel de lector.

La idea de los procesos simultáneos de investigación jurídica: técnicos, conceptuales y de documentación, y la intención de lograr orientar a los investigadores a la realización de estudios monográficos del derecho, me llevó a abandonar la técnica y metodología francesa y cartesiana de las hipótesis preconcebidas del índice previo. Me apoyé más sobre un sistema procesal que permitiera el acercamiento al tema, con el consiguiente descubrimiento o identificación de problemas y la posterior selección definitiva del tema de investigación casi siempre con carácter muy particular, a través de la formulación de hipótesis y de la comprobación de las mismas.

Los procesos de investigación que desarrollaré no implican que los productos de la investigación jurídica lleven a las grandes obras de difusión con las que ilusamente soñamos los especialistas en el derecho, sino a modestos, profundos y acertados estudios sobre aspectos particulares de esa maravillosa disciplina que es la ciencia del derecho, con objeto de promover y permitir su avance, para propiciar su uso como regla de convivencia pero al mismo tiempo como motor de cambio y de modernización social.

En el libro, entonces, recojo los resultados y el material de los cursos que he impartido, de tal manera que a lo largo de sus seis capítulos desarrollo de manera simultánea los planteamientos teóricos y técnicos con el apoyo de cuadros que en forma esquemática permiten resumir los mismos, y con ejercicios prácticos obviamente representativos en razón de las características del libro y las limitaciones propias de sus objetivos, pero que están basados en dos investigaciones efectivamente realizadas. Una de carácter teórico, sobre el salario como elemento de la relación jurídica social del trabajo, y, otra, empírica, sobre la correspondencia entre los recursos presupuestales y la eficacia de la administración federal en materia de justicia en nuestro sistema de derecho.

De esta manera cada capítulo consta de apartados que contienen los planteamientos teóricos, los cuales están apoyados con un modesto, pero espero suficiente, aparato crítico. Además, proporciono cuadros

de síntesis y ejercicios prácticos que permiten el desarrollo efectivo de los temas teóricos, así como una bibliografía especializada para que el lector esté en capacidad de ampliar o profundizar en el marco teórico de referencia.

Procuré integrar el libro de tal manera que simultáneamente permita conocer el desarrollo de los procesos de la investigación jurídica, y materialmente apreciar la forma y estructuración de la presentación de los resultados de un estudio monográfico sobre esa misma materia.

El manual cuenta con una introducción, un capitulado y varios anexos, a cuyos autores Ezequiel Guerrero Lara, Eugenio Hurtado Márquez, Humberto Ruiz Torres y José Luis Soberanes, agradezco su colaboración.

El texto se complementa con un apéndice que contiene un ensayo libre que redacté sobre el "lenguaje jurídico", así como una bibliografía especializada referida a los temas tratados en cada capítulo que compiló Eugenio Hurtado Márquez.

En cuanto a los temas desarrollados, pretendo, primero, llevar al lector a un examen general sobre el conocimiento y las maneras de conocer, de tal suerte que intento, posteriormente, una modesta aproximación a una teoría del conocimiento del objeto del derecho, con el propósito de delimitar y precisar el campo de la investigación jurídica.

Más tarde describo los procesos de la investigación sobre el eje de la técnica de la misma, de tal manera que realizo la información, el planteamiento y la construcción que en el proceso de conceptualización equivalen a las etapas fenomenológica, aporética y teoría del saber problemático, y recomiendo reglas y prácticas de documentación para conservar y recuperar los pasos de la investigación.

Termino el libro realizando diversos planteamientos sobre la comunicación de los resultados obtenidos en los procesos de investigación y no me ocupo de la redacción de los mismos, pero sí sugiero elementos de estructuración de dicha comunicación.

Llegado a la parte de reconocimientos, debo hacer una primerísima y de toda justicia necesaria mención. Me refiero a quien permanentemente ha sido, en la modestia, mi otra parte y conciencia crítica, por su profundo conocimiento jurídico, intuición y espíritu práctico, mi esposa, Rosa María Álvarez González, quien robándole tiempo a sus actividades universitarias, no sólo tuvo la paciencia de conversar conmigo la forma de estructuración del libro sino la de leer y releer el manuscrito y proporcionarme prudentes consejos. A ella, mi compañera

amadísima, y a mis hijos Camilo, Marcelo y Leoncio, debo no sólo haber tomado la decisión de escribir el libro, sino también el haberlo hecho.

Reconozco también a Aníbal Bascuñán Valdez, a quien no conozco, pero con el cual he convivido estos años, a través de su *Manual de técnica de la investigación jurídica*, sus enseñanzas y orientaciones sobre la materia.

Agradezco a Leticia González de Maldonado su paciencia y habilidad para traducir los jeroglíficos del manuscrito y mecanografiar los mismos.

Por último, en este apartado quisiera señalar que el presente libro pretende sumarse, en modesta participación, a la conmemoración de los cincuenta años de vida del antiguo Instituto de Derecho Comparado, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sea para sus ilustres integrantes de antes y de ahora.

Si bien, como muchos, decidí casi por accidente mi destino profesional estudiando la carrera de derecho en la Universidad de Chihuahua, y me inicié en la vida académica voluntariamente y por impulso de Carlos Villamar, Óscar Ornelas y Manuel Russek, los veinticinco años que llevo en la profesión ejerciéndola como postulante, juzgador, servidor público y maestro, me han permitido constatar que mis decisiones fueron correctas, pues han llenado mi vida.

Para finalizar esta presentación, debo expresar, por una parte, que estoy cierto que el derecho en ejercicio y aplicación y en su enseñanza e investigación, es el mejor instrumento que las sociedades, y en especial la mexicana, pueden generar, no sólo para hacer posible la convivencia democrática y el ejercicio de la libertad, sino también para la realización de los más altos valores de justicia y de seguridad en el interés general.

Por otra, que sigo plenamente convencido de que en el actual momento de México con su crisis económica, su ajuste estructural y sus grandes desigualdades sociales, el derecho y las normas jurídicas que regulan la necesaria dialéctica de lo social, constituyen los medios idóneos para abatir las desigualdades y propiciar el cambio para llegar al siglo XXI con los mejores elementos que nos permitan afrontar los retos del porvenir.